



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

Yo el Rey por auto muy reverente y licito, se sirva acordar y se continúe en el goze y posesion de tal, con lo demas q. contiene el que se leyó á la letra; Habiéndolo oyo lo cometió á los señores D. Joseph Sanchez, D. Mariano Campuzano Licenciado y Gregorio Carrascosa Jurado, para que á dictamen de los Abogados, Informen á esta Ciudad con toda expresion, y claridad, lo que se les ofierca, y parezca, en quanto á esta pretension; Y etia hipá, á fin de resolver lo combeniente en el asunto.

Se Informe sobre el señor D. Antonio Fontes Las modelos Diputados del Comun, dio cuenta hallgado á unotizia que á instancia de varios Labradores y Arrendadores de esta Buerta, sobre perjuicio que causan algunas Personas en la recolección del Estiercol; Resolvió esta Ciudad en su Cabildo de diez y seis de el presente, que los señores D. Fran. Thomas Montino Reg. y Joseph Carratoral Jurado, valgan en Justicia pidiendo nos permitamos recuperar las Basuras, si solo á los Labradores, Arrendadores, ó Moros q. pretengan para ello; y q. se impongan

